



JORNADA SOBRE LA LEY 35/2011 DE TITULARIDAD COMPARTIDA DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS - LA RIOJA

Finca La Grajera, Logroño

FECHA: 21 de febrero de 2018

Empoderamiento de las mujeres en el medio rural

María Luisa Velasco Junquera

Psicóloga del Centro Asesor de la Mujer de La Rioja

¡ALERTA TEMPRANA!

No podemos empoderar a nadie

***Solo podemos contribuir a que esa
persona se empodere***

Si acaso quiere

EMPODERAMIENTO

- **Empoderar1.**
 - De en- y poder2.
 - 1. tr. desus. apoderar.
- **Empoderar2.**
 - Del ingl. empower.
 - 1. Hacer poderoso o fuerte a un individuo o grupo social desfavorecido.

EMPODERAMIENTO

Primeras referencias oficiales del término y estado actual

- **Beijing 1995: Declaración y Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres.**

Punto 7: Nos comprometemos sin reservas a combatir estas limitaciones y obstáculos y a promover así el avance y el **empoderamiento** de la mujer en todo el mundo, y convenimos en que esta tarea exige una acción urgente, con espíritu decidido, esperanza, cooperación y solidaridad, ahora y en los albores del nuevo siglo.

- **Beijing 2015: Plataforma de Acción de Beijing+20: Empoderando a las mujeres- Empoderando a la Humanidad- Imagínalo.**



EMPODERAMIENTO EN EL MEDIO RURAL



Lema del Día Internacional de la Mujer 2018:

“Ahora es el momento: las activistas rurales y urbanas transforman la vida de las mujeres”.

El Día Internacional de la Mujer refleja el tema prioritario de la 62ª sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Por lo tanto, este día se centrará en los derechos y el activismo de las mujeres rurales, que representan más de una cuarta parte de la población mundial y una mayoría de mujeres en la que trabajan en la agricultura.

- En La Rioja algo más del 15% de la población riojana hace su día a día en el ámbito rural
- 60 municipios de la región (de los 174) cuentan con menos de 100 vecinos

LAS CIFRAS DEL EMPODERAMIENTO EN EL MEDIO RURAL

- El **17,3%** de las explotaciones agrarias de La Rioja tienen como titular a una mujer (En La Rioja se contabilizan 9.470 explotaciones agrarias) frente al **32,7%** a nivel nacional.

Fuente: Diagnóstico de Género. Gobierno de La Rioja

- En España hay registradas **339** explotaciones de titularidad compartida.
- En La Rioja hay registradas **27** explotaciones de titularidad compartida.
- El **0,285%** de las explotaciones agrarias de la Rioja tienen titularidad compartida (27 de las 9.470 explotaciones agrarias de la Rioja).

Fuente: RETICOM 31/12/2017, EN BASE A REGISTRO NACIONAL DE TITULARIDAD COMPARTIDA
(Desde entrada en vigor de la Ley de 4 de octubre de 2011 sobre titularidad compartida hasta fecha 31/12/2017)

OTROS INDICADORES DEL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER RURAL DE LA RIOJA

- **Personas beneficiarias en 2016, de acciones desarrolladas al amparo del PDR 2014-2020, por sexo**

| Medidas PDR 2014-2020 | Nº de hombres | Nº de mujeres |
|---|----------------------|----------------------|
| • Cursos de formación y perfeccionamiento | 3150 | 827 |
| • Formación teórico-práctica de jóvenes del sector agrario | 111 | 20 |
| • Apoyo a actividades de demostración y acciones de Información | 14 | 2 |
| • Apoyo a inversiones en explotaciones agrarias | 529 | 62 |
| • Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores | 148 | 26 |
| • Forestación. Primas de mantenimiento | 38 | 9 |
| • Forestación. Primas compensatorias | 56 | 8 |
| • TOTAL | 4046 | 954 |

Fuente: Consejería Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (Gobierno de La Rioja), 2017.

CONSECUENCIAS DE LA FALTA DE EMPODERAMIENTO: SEGREGACIÓN EN EL MERCADO LABORAL

Concentración de las mujeres en determinadas ocupaciones y/o familias profesionales (generalmente con condiciones de empleo poco satisfactorias, bajos salarios y pocas oportunidades de formación continua y adquisición de cualificaciones añadidas)

- **HORIZONTAL:** concentración en determinados puestos de trabajo
(con remuneración y valor social inferiores y, en buena medida, son una prolongación de las actividades que social y tradicionalmente han sido asignadas a cada sexo)
- **VERTICAL:** concentración en puestos de trabajo de baja responsabilidad
(al mismo nivel de formación y experiencia se opta por la candidatura masculina)

EMPODERAMIENTO

Aumento de la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y acceso al poder



INFRA REPRESENTACIÓN FEMENINA EN PUESTOS DE DECISIÓN



EXPLICACIONES A LA INFRAREPRESENTACIÓN FEMENINA



PRINCIPIOS DE EMPODERAMIENTO COLECTIVO ONU MUJERES

- Promover la igualdad de género desde la dirección al más alto nivel.
- Tratar a todos los hombres y mujeres de forma equitativa en el trabajo; respetar y defender los derechos humanos y la no discriminación.
- Velar por la salud, la seguridad y el bienestar de todos los trabajadores y trabajadoras.
- Promover la educación, la formación y el desarrollo profesional de las mujeres.
- Llevar a cabo prácticas de desarrollo empresarial, cadena de suministro y mercadotecnia a favor del empoderamiento de las mujeres.
- Promover la igualdad mediante iniciativas comunitarias y cabildeo.
- Evaluar y difundir los progresos realizados a favor de la igualdad de género.

EL EMPODERAMIENTO INDIVIDUAL



“El empoderamiento implica la ética del cuidado propio, la defensa, la protección, el desarrollo, el avance real, el enriquecimiento vital y su consolidación social”.

Marcela Lagarde y de los Ríos, 2004.

“El empoderamiento personal es el paso previo de interiorización de las mujeres de ser las artífices de sus propias vidas y de sus decisiones”

Fundación Mujeres, 2012



IGUALDAD DE GÉNERO

- A mayores niveles de igualdad de género en los países, mayor crecimiento económico;
- Las empresas con más mujeres en sus juntas directivas obtienen más beneficios para sus accionistas y
- los parlamentos con más mujeres debaten un mayor número de cuestiones y adoptan más legislación sobre sanidad, educación, no discriminación y asistencia a menores;
- Los acuerdos de paz alcanzados por hombres y mujeres duran más y son más estables.

Sin embargo, a pesar de todo el progreso alcanzado en las dos últimas décadas, ningún país puede jactarse de haber alcanzado la igualdad entre hombres y mujeres

Mlambo-Ngcuka, 2014. Directora ejecutiva de ONU Mujeres.

NIVELES DE PODER

- el «poder sobre»:
 - Se ejerce sobre alguien
 - o, de manera menos negativa, que permite «guiar al otro». Suscita resistencias que pueden ser pasivas o activas;
- el «poder de»:
 - Comprende la capacidad de tomar decisiones, de tener autoridad, de solucionar los problemas y de desarrollar una cierta creatividad que haga a la persona apta para hacer cosas.
 - Hace referencia a las capacidades intelectuales (**saber y saber hacer**)
 - y a los medios económicos: al acceso y al control de los medios de producción y de los beneficios (**tener**)
- el «poder con»:
 - Poder social y político,
 - hace hincapié en la noción de solidaridad, la capacidad de organizarse para negociar y defender un objetivo común
 - Colectivamente, la gente siente que tiene poder cuando se organiza y se une en la persecución de un objetivo común o cuando comparte la misma visión;
- el «poder interior»:
 - Se refiere a la imagen de sí mismo, la autoestima, la identidad y la fuerza psicológica (**saber ser**).
 - Hace referencia al individuo; y cómo éste, mediante el auto análisis y el poder interior, es capaz de influir en su vida y proponer cambios. (**querer**)

PROPUESTA DE UN TALLER DE EMPODERAMIENTO PARA MUJERES EN EL MEDIO RURAL

- **Contenidos:**
 - Mujer, género y liderazgo
 - Autoconocimiento y Autoestima
 - Desarrollo personal y habilidades sociales desde la perspectiva de género
 - Resolución de conflictos y toma de decisiones
- **Objetivo:**
 - Contribuir al empoderamiento de la mujer en el medio rural
- **Sesiones: 4 sesiones/8 horas**
 - Poder es...tener
 - Poder es...saber y saber hacer
 - Poder es...querer
 - Poder es...saber ser. Poder eres tú.

PRIMERA SESIÓN: PODER ES TENER

“Una mujer debe tener dinero y una habitación propia...”

Virginia Wolf



SEGUNDA SESIÓN: PODER ES SABER Y SABER HACER

*“Nada en la vida debe ser temido, solamente comprendido.
Ahora es el momento de comprender más, para temer menos”* Marie Curie



TERCERA SESIÓN: PODER ES QUERER

"No deseo que las mujeres tengan poder sobre los hombres, sino sobre sí mismas"

Mary Wolstonecraft



CUARTA SESIÓN: PODER ERES TÚ

"A la gente corrientucha como yo lo que nos empodera son las leyes, las leyes bien establecidas"

"Quien no tiene poder tiene miedo". Amelia Valcárcel.

LEY SOBRE TITULARIDAD COMPARTIDA DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS

- El 5 de enero de 2012 entró en vigor [la Ley 35/2011 sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias](#). Posteriormente se aprobó la [Orden AAA/1408/2012, de 26 de junio, por la que se regula el Registro de explotaciones agrarias de titularidad compartida](#). Además, existen unas [directrices](#) para su correcta aplicación.

Objetivos de la ley:

- Profesionalizar la actividad agraria de las mujeres - mejorar la participación femenina en las organizaciones agrarias - visibilizar el trabajo de las mujeres en las explotaciones agrarias
- Fomentar la igualdad y mejorar la calidad de vida en el medio rural
- Ayudar al asentamiento de la población rural.

